



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Documento de sesión*

---

**A7-00246/2014**

24.3.2014

# INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012, sección I – Parlamento Europeo (COM(2013)0570 – C7-0274/2013 – 2013/2196(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Cătălin Sorin Ivan

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	3
2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	5
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN .....	35

## 1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

### sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012, sección I – Parlamento Europeo (COM(2013)0570 – C7-0274/2013 – 2013/2196(DEC))

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012<sup>1</sup>,
- Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2012 (COM(2013)0570 – C7-0274/2013)<sup>2</sup>,
- Visto el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2012, sección I – Parlamento Europeo<sup>3</sup>,
- Visto el Informe anual del auditor interno para el ejercicio 2012,
- Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2012, acompañado de las respuestas de las instituciones<sup>4</sup>,
- Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones subyacentes<sup>5</sup>, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2012, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vistos el artículo 314, apartado 10, y el artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas<sup>6</sup>, y, en particular, sus artículos 145, 146 y 147,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo<sup>7</sup>, y en particular sus artículos 164, 165 y 166,
- Visto el artículo 13 de las Normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento

---

<sup>1</sup> DO L 56 de 29.2.2012.

<sup>2</sup> DO C 334 de 15.11.2013, p. 1.

<sup>3</sup> DO C 188 de 29.6.2013, p. 1.

<sup>4</sup> DO C 331 de 14.11.2013, p. 1.

<sup>5</sup> DO C 334 de 15.11.2013, p. 122.

<sup>6</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>7</sup> DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

Europeo<sup>1</sup>,

- Visto el artículo 166, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012, conforme al cual todas y cada una de las instituciones de la Unión han de hacer todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento Europeo sobre aprobación de la gestión presupuestaria,
  - Vista su Resolución de 9 de marzo de 2011 sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2012 – Secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X<sup>2</sup>,
  - Vista su Resolución, de 6 de abril de 2011, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2012 – Sección I – Parlamento<sup>3</sup>,
  - Vistos el artículo 77, el artículo 80, apartado 3, y el anexo VI de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-00246/2014),
- A. Considerando que la auditoría del Tribunal de Cuentas afirma que, en lo que respecta al gasto administrativo en 2012, todas las instituciones aplicaron de forma satisfactoria los sistemas de control y supervisión exigidos por el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002;
- B. Considerando que el Secretario General declaró el 6 de septiembre de 2013 que consideraba razonablemente garantizado que el presupuesto del Parlamento se había ejecutado conforme a los principios de buena gestión financiera y que el marco de control creado proporciona las garantías requeridas en cuanto a la legalidad y la regularidad de las transacciones en cuestión;
- C. Considerando que el Secretario General declaró asimismo no tener conocimiento de ningún hecho que no se haya declarado que pudiera dañar los intereses de la institución;
1. Concede a su Presidente la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo para el ejercicio 2012;
  2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Defensor del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

---

<sup>1</sup> PE 349.540/Bur/An./def.

<sup>2</sup> DO C 199 E de 7.7.2012, p. 90.

<sup>3</sup> DO C 296 E de 2.10.2012, p. 226.

## 2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

**que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012, sección I – Parlamento Europeo  
(COM(2013)0570 – C7-0274/2013 – 2013/2196(DEC))**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012<sup>1</sup>,
- Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2012 (COM(2013)0570 – C7-0274/2013)<sup>2</sup>,
- Visto el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2012, sección I – Parlamento Europeo<sup>3</sup>,
- Visto el Informe anual del auditor interno para el ejercicio 2012,
- Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2012, acompañado de las respuestas de las instituciones<sup>4</sup>,
- Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones subyacentes<sup>5</sup>, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2012, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vistos el artículo 314, apartado 10, y el artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas<sup>6</sup>, y, en particular, sus artículos 145, 146 y 147,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo<sup>7</sup>, y en particular sus artículos 164, 165 y 166,
- Visto el artículo 13 de las Normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento

---

<sup>1</sup> DO L 56 de 29.2.2012.

<sup>2</sup> DO C 334 de 15.11.2013, p. 1.

<sup>3</sup> DO C 188 de 29.6.2013, p. 1.

<sup>4</sup> DO C 331 de 14.11.2013, p. 1.

<sup>5</sup> DO C 334 de 15.11.2013, p. 122.

<sup>6</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>7</sup> DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

Europeo<sup>1</sup>,

- Visto el artículo 166, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012, conforme al cual todas y cada una de las instituciones de la Unión han de hacer todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento Europeo sobre aprobación de la gestión presupuestaria,
  - Vista su Resolución de 9 de marzo de 2011 sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2012 – Secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X<sup>2</sup>,
  - Vista su Resolución, de 6 de abril de 2011, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2012 – Sección I – Parlamento<sup>3</sup>,
  - Vistos el artículo 77, el artículo 80, apartado 3, y el anexo VI de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-00246/2014),
- A. Considerando que el Presidente aprobó las cuentas del Parlamento para el ejercicio 2012 el 4 de julio de 2013;
- B. Considerando que, en su certificación de las cuentas definitivas, el contable del Parlamento ofreció garantías razonables de que las cuentas reflejan fielmente la situación financiera del Parlamento en todos sus aspectos significativos y declaró que no se ha puesto en su conocimiento ninguna cuestión que requiera una reserva;
- C. Considerando que el Secretario General declaró el 6 de septiembre de 2013 que consideraba razonablemente garantizado que el presupuesto del Parlamento se había ejecutado conforme a los principios de buena gestión financiera y que el marco de control creado proporciona las garantías requeridas en cuanto a la legalidad y la regularidad de las transacciones en cuestión;
- D. Considerando que el Secretario General declaró asimismo no tener conocimiento de ningún hecho que no se haya declarado que pudiera dañar los intereses de la institución;
- E. Considerando que, mediante su auditoría, el Tribunal de Cuentas concluyó que, por lo que se refiere a los gastos administrativos, los sistemas de supervisión y control aplicados por cada institución cumplieron los requisitos establecidos por el Reglamento Financiero y que, de las 151 transacciones auditadas por el Tribunal, una contenía un error por lo que el Tribunal considera que probablemente el porcentaje de error se aproxime al 0 %;
- F. Considerando que, de acuerdo con el procedimiento habitual, se remitió un cuestionario a la Administración del Parlamento y las respuestas recibidas fueron debatidas por la Comisión de Control Presupuestario, en presencia del Secretario General y del auditor interno;

---

<sup>1</sup> PE 349.540/Bur/An./def.

<sup>2</sup> DO C 199 E de 7.7.2012, p. 90.

<sup>3</sup> DO C 296 E de 2.10.2012, p. 226.

- G. Considerando el valor añadido que supone el procedimiento anual de aprobación de la gestión del Parlamento, lo que conlleva un examen exhaustivo de sus cuentas en aras de, por un lado, ejercer un ejercicio de responsabilidad y total transparencia hacia los ciudadanos de la Unión al facilitarles un conocimiento detallado de la gestión financiera de la Institución; que, por otro lado, representa una oportunidad para la autocrítica y mejora en aquellas áreas donde todavía se puede mejorar la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión de las finanzas públicas y, por lo tanto, en la gestión del dinero del contribuyente;

### ***Ejecución presupuestaria y financiera de 2012 del Parlamento***

#### *Valor añadido del procedimiento de aprobación de la gestión del Parlamento*

1. Destaca el valor añadido del procedimiento parlamentario que conduce a la aprobación anual de la gestión del Parlamento;
2. Señala que la presente Resolución se centra fundamentalmente en la ejecución del presupuesto y la aprobación de la gestión para el ejercicio 2012 y que su principal objetivo consiste en velar por que el dinero público de los contribuyentes se use del mejor modo posible, indicando al mismo tiempo los aspectos que son susceptibles de mejora; insta a los órganos responsables del Parlamento a que continúen aumentando, a todos los niveles posibles, la eficacia del trabajo diario del Parlamento;
3. Reitera su llamamiento para que la Mesa distribuya más «libros blancos» sobre los asuntos políticos a todos los diputados, de modo que dichos asuntos puedan debatirse dentro de los grupos políticos antes de que se adopte una decisión final;
4. Constata que el presupuesto general de la Unión para el ejercicio 2012 ascendió a 148 200 000 000 EUR en créditos de compromiso, y que la parte correspondiente al presupuesto del Parlamento fue de 1 718 000 000 EUR; constata, asimismo, que esta cifra representa poco más del 1 % del presupuesto general de la Unión y equivale a un 20 % de los 8 278 000 000 EUR asignados para los gastos administrativos de las instituciones de la UE en su conjunto en 2012; constata que esto está en consonancia con el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera para cubrir los gastos de edificios e infraestructuras, salarios y pensiones del personal, tecnologías de la información y seguridad;
5. Constata que, en el presupuesto del Parlamento, los cuatro capítulos principales fueron el capítulo 20 (Miembros de la institución), el capítulo 12 (Funcionarios y agentes temporales), el capítulo 20 (Bienes inmuebles y gastos accesorios) y el capítulo 42 (Gastos ligados a la asistencia parlamentaria), que sumaron en total el 70 % de los compromisos;
6. Constata que los créditos autorizados en el presupuesto final del Parlamento para 2012 ascendieron a 1 717 868 121 EUR, lo que supone un incremento del 1,9 % respecto al presupuesto de 2011 (1 685 829 393 EUR), y de que en 2011 no se presentó ningún presupuesto rectificativo; considera que el Parlamento mostró su responsabilidad y

autocontención presupuestarios al permanecer por debajo del índice de inflación del 2,6 % en 2012; confía en que, en el caso del presupuesto para 2015, prevalezca la misma autocontención, al mantener el presupuesto por debajo del 20 % del capítulo 5;

7. Señala que en 2012 se comprometió el 99 % (93 % en 2011) de los créditos corrientes definitivos, con un índice de cancelación del 1 % (6 % en 2011) y que, como en ejercicios anteriores, se alcanzó un nivel elevado de ejecución presupuestaria, aunque esto se vio influenciado por la transferencia de fin de ejercicio de fondos no gastados a petición del Grupo de Trabajo Mixto de la Mesa y de la Comisión de Presupuestos y un dictamen positivo de la Comisión de Presupuestos;

*Informe sobre la ejecución presupuestaria y financiera del Parlamento*

8. Constata que los ingresos totales consignados en las cuentas del Parlamento a 31 de diciembre de 2012 ascendieron a 175 541 860 EUR en 2012 (173 293 432 EUR en 2011), que incluían 22 274 843 EUR (23 815 077 EUR en 2011) en ingresos afectados;
9. Constata que el Parlamento decidió realizar una transferencia de remanentes de fin de ejercicio desde varias líneas presupuestarias que ascendieron a 45 000 000 EUR en fondos no gastados para el segundo plazo de la adquisición del edificio Trebel en Bruselas (35 000 000 EUR) y la construcción del nuevo edificio KAD en Luxemburgo; entiende que, como resultado de esto, se ahorrarán en torno a 10 400 000 EUR en gastos de financiación durante los periodos de construcción y amortización de los préstamos; lamenta, no obstante, el hecho de que el Parlamento ha solicitado reiteradamente que, en aras de la claridad presupuestaria, los gastos inmobiliarios se consignen en el presupuesto en vez de financiarlos mediante una transferencia de remanentes, tal como se pide en varias resoluciones anteriores sobre la aprobación de la gestión;

*Cuentas del Parlamento en 2012*

10. Toma nota de las cifras sobre cuya base se cerraron las cuentas del Parlamento correspondientes al ejercicio 2012:

<b>a) Créditos disponibles (EUR)</b>	
créditos para 2012:	1 717 868 121
prórrogas no automáticas del ejercicio 2011:	21 700 000
prórrogas automáticas del ejercicio 2011:	222 900 384
créditos correspondientes a los ingresos afectados para el ejercicio 2012:	22 274 843
prórrogas correspondientes a los ingresos afectados del ejercicio 2011:	107 592 247
Total:	2 092 335 595
<b>b) Utilización de los créditos durante el ejercicio 2012 (EUR)</b>	
compromisos:	2 061 149 089
pagos efectuados:	1 623 172 878
créditos prorrogados automáticamente, incluidos los procedentes de ingresos afectados:	412 253 714
créditos prorrogados no automáticamente:	0
créditos anulados:	55 790 384
<b>c) Ingresos presupuestarios (EUR)</b>	
recibidos en 2012:	175 541 860



11. Destaca el nivel elevado de los créditos prorrogados al ejercicio 2012 (244 600 384 EUR) e insiste, en que se mejore la planificación de gastos;
12. Constata que, en su certificación de las cuentas definitivas, el contable del Parlamento ofreció garantías razonables de que las cuentas reflejan fielmente la situación financiera del Parlamento en todos sus aspectos significativos; observa, además, que no se le ha puesto en conocimiento de ninguna cuestión que requiera sus reservas;
13. Recuerda la decisión de su Presidente, de 4 de julio de 2013, relativa a la aprobación de las cuentas para el ejercicio 2012;

***Opiniones del Tribunal de Cuentas sobre la fiabilidad de las cuentas de 2012 y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas***

14. Acoge con satisfacción el hecho de que el Tribunal de Cuentas considerara, en su evaluación específica de los gastos administrativos y de otro tipo en su conjunto, que la verificación de las operaciones indica que el porcentaje de error más probable en la población es cero y que los sistemas de supervisión y control de los gastos administrativos fueron eficaces; se congratula, además, por el hecho de que la auditoría del Tribunal de Cuentas indique que los pagos en 2012 de los gastos afectados no se vieran afectados por un nivel de error significativo; toma nota de que la auditoría conllevó el examen de una muestra de 151 operaciones de pago –91 pagos de salarios, pensiones e indemnizaciones asociadas y 60 pagos referidos a contratos relacionados con edificios y otros gastos– frente a 56 pagos auditados en 2011;
15. Constata que los gastos administrativos y otros gastos comprenden principalmente los correspondientes a recursos humanos (salarios, indemnizaciones y pensiones), que representan el 60 % del total de los gastos administrativos y otros gastos, y que los correspondientes a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnologías de la información se consideran un ámbito de bajo riesgo; señala que, según el Tribunal de Cuentas, los principales riesgos en relación con los gastos administrativos y otros gastos son el no respeto de los procedimientos de contratación pública, de ejecución de los contratos, de contratación y de cálculo de los salarios e indemnizaciones);

*Contratación de agentes temporales y contractuales*

16. Constata con satisfacción que la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas de quince procedimientos de contratación en el Parlamento en 2012 no reveló errores ni insuficiencias; pide, no obstante, al Secretario General que aplique de forma estricta las normas aplicables al nombramiento o la promoción del personal en general, y en particular de quienes ocupan puestos de gestión;

*Adjudicación de contratos públicos*

17. Constata que la auditoría del Tribunal de Cuentas examinó dieciocho procedimientos de adjudicación de contratos públicos; subraya que el Tribunal de Cuentas encontró insuficiencias en la aplicación de un criterio de adjudicación en un caso y en la gestión y

documentación del procedimiento de adjudicación en otro caso;

18. Recomienda que los ordenadores de pagos mejoren la concepción, coordinación y ejecución del marco y los procedimientos de adjudicación de contratos del Parlamento mediante controles apropiados y orientaciones más claras; observa que la aplicación del nuevo Reglamento Financiero y sus normas de desarrollo debe ir acompañada del diseño de nuevos modelos de contratos y licitaciones, así como de la elaboración de cursos de formación específicos sobre la manera de definir y aplicar los criterios de selección y adjudicación;
19. Respalda las respuestas del Parlamento en el procedimiento contradictorio con el Tribunal de Cuentas;

### ***Examen por el Tribunal de Cuentas de los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en sus informes anuales anteriores***

#### *Realización de la verificación previa de los procedimientos de contratación*

20. Recuerda la conclusión del Tribunal de Cuentas según la cual en procedimientos de contratación de asistentes parlamentarios acreditados no se disponía de documentación justificativa de que se hubiera realizado una verificación previa de los procedimientos de contratación; toma nota del hecho de que el Tribunal de Cuentas considere que el Parlamento ha aplicado plenamente su recomendación de garantizar una documentación adecuada y de conservar la documentación subyacente de esas verificaciones para justificar las decisiones de contratación de personal temporal y contractual, y pide al Secretario General que informe a su Comisión de Control Presupuestario antes de septiembre de 2014 sobre la efectividad de las medidas adoptadas, incluidas aquellas que se basan en las conclusiones del auditor interno, también con miras a la contratación de muchos nuevos asistentes parlamentarios tras las elecciones;

#### *Adjudicación de contratos públicos*

21. Lamenta que el examen realizado por el Tribunal de Cuentas de una muestra de procedimientos de contratación revele la persistencia de errores de concepción, coordinación y ejecución en los procedimientos de adjudicación de contratos y que, por lo tanto, el análisis del Tribunal de Cuentas de los avances conseguidos es que su recomendación anterior sigue sin aplicarse en la mayoría de los aspectos; reitera su llamamiento para que se realicen avances reales, sin más demora, en todos los mecanismos de control del procedimiento de adjudicación de contratos a fin de subsanar las deficiencias señaladas por el Tribunal de Cuentas y garantizar los precios más competitivos para los bienes y servicios adquiridos;

#### *Pago de prestaciones y mejoras sociales a miembros del personal*

22. Recuerda la conclusión específica del Tribunal de Cuentas relativa a la información a disposición de los servicios del Parlamento sobre la situación de los miembros del personal; se muestra satisfecho de que la auditoría del Tribunal de Cuentas no muestre ninguna insuficiencia nueva, pero señala que persiste el riesgo de pagos indebidos o inexactos; constata, además, que el Parlamento adoptó medidas en 2012 que mejoraron

aún más el porcentaje de respuesta al ejercicio anual de verificación y actualización electrónica de los datos personales de los miembros del personal y que, las declaraciones del personal, cuando procede, se acompañan de los justificantes necesarios;

### ***Informe anual del auditor interno***

23. Toma nota de que, en la reunión de la comisión competente con el auditor interno celebrada el 21 enero de 2014, este último presentó su informe anual firmado el 12 de julio de 2013 y explicó que, en 2012, había realizado los siguientes trabajos de auditoría sobre la Administración del Parlamento:
- una consulta del Servicio de Auditoría Interna sobre el proceso de selección de los teléfonos ToIP<sup>1</sup>;
  - un seguimiento transversal de las acciones iniciadas a raíz de los informes de auditoría interna - Fase I de 2012;
  - un seguimiento transversal de las acciones iniciadas a raíz de los informes de auditoría interna - Fase II de 2012;
  - una auditoría de los asistentes parlamentarios acreditados empleados como otros agentes de la Unión;
  - una auditoría del proceso de contabilidad de ejercicio;
  - un seguimiento de la auditoría de la política inmobiliaria: planificación, evaluación y gestión de las necesidades de espacio;
24. Señala que, entre las conclusiones más significativas del informe anual del auditor interno, figuran las siguientes:
- que la regularización presupuestaria del gasto con cargo a determinados anticipos permanentes (oficinas de información y viajes de los diputados) sigue sujeta retrasos importantes;
  - que se han realizado progresos en el ámbito de las contribuciones a los partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas;
  - que la consulta del Servicio de Auditoría Interna sobre el proceso de selección de los teléfonos ToIP encontró insuficiencias en la formalización de las decisiones relativas al proyecto ToIP, en relación con lo cual la DG de Innovación y Asistencia Tecnológica señaló que ya estaba adoptando las medidas necesarias para reducir cualquier riesgo asociado;
  - que se han adoptado medidas importantes en los ámbitos de la gobernanza y el desarrollo de las aplicaciones de las tecnologías de la información, en particular avances metodológicos por parte de la DG de Innovación y Asistencia Tecnológica en el desarrollo de aplicaciones;
  - que el primer seguimiento de la auditoría de los grupos de visitantes mostró que todas las acciones siguen inacabadas, aunque con una reducción parcial del riesgo

---

<sup>1</sup> Teléfono sobre protocolo Internet.

residual al respecto;

- que las cinco acciones que requieren medidas que no son competencia de las direcciones generales se han confiado a una autoridad superior encargada de encontrar una solución;
25. Constata y respalda los puntos de vista expresados por el auditor interno en relación con el seguimiento de la auditoría de la política inmobiliaria: planificación, evaluación y gestión de las necesidades de espacio, en relación con la necesidad de:
- establecer una planificación adecuada de las necesidades de espacio a medio y a largo plazo, teniendo en cuenta el crecimiento previsto de la población de ocupantes de espacio de oficinas;
  - realizar una asignación de espacio de oficinas basado en criterios acordados a nivel institucional y velar por la existencia de normas y procedimientos que permitan la aplicación de esos criterios; y además
  - garantizar un uso eficiente y efectivo del espacio de oficinas;
26. Constata y respalda los puntos de vista expresados por el auditor interno en relación con la auditoría de los asistentes parlamentarios acreditados empleados como otros agentes de la Unión Europea, según los cuales, en general, el entorno de control y las actividades de control en la DG de Personal y en la DG de Finanzas ofrecen garantías razonables de que los asistentes parlamentarios acreditados son contratados en el respeto de las normas estatutarias y de que sus derechos pecuniarios se satisfacen correctamente con cargo a la dieta de asistencia parlamentaria de los diputados; pide a ambas DG que velen por que dichas garantías revistan carácter sólido e inequívoco, por todos los medios necesarios;
27. Toma nota del hecho de que, en 2012, fue necesaria una transferencia de la partida para asistentes locales (línea 4220-01) a la partida 4220-02 (asistentes acreditados) por valor de 7,3 millones de euros y de que se redujo la partida 4220-01 en 14,1 millones en total (14,3 %), debido a un error a la hora de calcular las necesidades tanto de los asistentes locales como de los asistentes acreditados, pese a que el incremento del número de asistentes acreditados solo fue marginal en 2012 en comparación con 2011; opina que, en lo sucesivo, será preciso calcular mejor las necesidades para estas partidas, a fin de respetar los principios de una buena gestión financiera y responder a las necesidades reales;
28. Observa, no obstante, que para lograr de manera plena y coherente los objetivos de control interno y garantizar la aplicación correcta no solo del Reglamento del Parlamento y las normas de desarrollo pertinentes adoptadas por los órganos competentes del Parlamento sino también del Reglamento Financiero, existe margen para una mejora adicional de algunos procedimientos de gestión y control que conllevan una exposición moderada a un riesgo residual y afectan sobre todo a los siguientes ámbitos:
- garantizar, de manera oportuna, la difusión regular de información a los asistentes parlamentarios acreditados sobre cualquier actualización o modificación de las

normas aplicables en su caso y de las normas aplicables por analogía, y presentar a sus representantes un informe razonado sobre dichas modificaciones o actualizaciones a fin de garantizar la transparencia y los principios de igualdad de trato y oportunidades;

- garantizar de forma oportuna y adecuada una información a los diputados y a los asistentes parlamentarios acreditados sobre los derechos y obligaciones laborales en relación con la finalización de los contratos de los asistentes parlamentarios acreditados (vacaciones, desempleo, derechos de pensión, etc.);
- reforzar los controles interiores para hacer un seguimiento de la utilización de la dieta de asistencia parlamentaria;
- garantizar una gestión más armoniosa y eficiente de la contratación de nuevos asistentes parlamentarios acreditados después de las elecciones de 2014 mediante una planificación anticipada y la puesta a disposición de los recursos necesarios, en particular los recursos humanos, y garantizar la continuidad en la asistencia a los diputados electos para la nueva legislatura, asegurando que no haya interrupciones en los contratos de los asistentes parlamentarios acreditados que continúen prestando sus servicios;

29. Reitera una vez más que, tras cinco años de aplicación del nuevo Estatuto de los asistentes, es preciso realizar cuanto antes una evaluación exhaustiva de dicho Estatuto, con posibles adaptaciones de las normas.

#### *Auditoría del marco de control interno*

30. Recuerda que el análisis inicial del marco de control interno realizado en 2003 y 2004 dio lugar a 14 informes de auditoría que cubrían todos los departamentos y los servicios centrales y contenían 452 acciones acordadas destinadas a mejorar los niveles globales de:

- cumplimiento de las normas mínimas de control interno de la institución;
- consecución de los objetivos de control claves de la institución (cumplimiento de las legislaciones, reglamentaciones y políticas aplicables; fiabilidad de la información y los registros relativos a la gestión; y la eficacia, la eficiencia y la economía de las operaciones);

#### *Acciones que permanecen «abiertas»*

31. Toma nota de que a finales de 2012, tras sucesivas auditorías de seguimiento, seguían incompletas 15 acciones de las 452 acciones del marco de control interno acordadas inicialmente; toma nota de la conclusión del auditor interno de que en el caso de dos direcciones generales (DG de Finanzas y DG de Infraestructuras y Logística) existían evidencias de mejora de sus procedimientos de adjudicación de contratos públicos;

32. Toma nota del nuevo proceso horizontal y de control de la auditoría interna para hacer un seguimiento de las acciones acordadas a partir de sus informes, en los que todas las tareas de seguimiento son horizontales y abarcan simultáneamente todas las acciones que deben ejecutarse; toma nota asimismo de que las tareas se desempeñan ahora semestralmente, en consonancia con la Resolución del Parlamento de 10 de mayo de

2011 sobre su aprobación de la gestión para el ejercicio de 2009;

33. Toma nota de que, a finales de 2012, el auditor interno consideró que se habían ejecutado ya 73 acciones, incluidas dos acciones críticas, 35 acciones de riesgo significativo y 36 acciones de riesgo moderado; observa con satisfacción que durante 2012 se ejecutaron plenamente y, por lo tanto, se concluyeron 80 acciones, incluidas dos acciones críticas; anima a todas las direcciones generales de que se trate a que prosigan sus esfuerzos para mejorar sus respectivos procedimientos de gestión y control; pide al auditor interno que fije calendarios más estrictos para las acciones que se han de llevar a cabo; pide al auditor interno que mantenga informada a la Comisión de Control Presupuestario sobre todas las acciones pendientes del análisis inicial del marco de control interno; reitera su llamamiento a las administraciones central y de los diferentes departamentos para que ejecuten las 38 acciones que permanecen «abiertas» antes de que finalice la actual legislatura;
34. Toma nota de las conclusiones del Servicio de Auditoría Interna de que el proceso de seguimiento de 2012 mostró una evidencia general de mejora, con la conclusión de 80 de las 153 operaciones iniciadas validadas así como una reducción del número de acciones críticas de riesgo elevado (de ocho a tres); se muestra preocupado, no obstante, por el número relativamente elevado de 73 acciones prorrogadas a 2013; reconoce que el perfil de riesgo del Parlamento para las acciones «abiertas» a finales de año muestra un porcentaje más elevado de acciones en la categoría de riesgo moderado que a principios de 2012, lo que indica que los servicios realizaron avances, incluso en ámbitos en los que las acciones aún no han concluido;

***Seguimiento por el Secretario General de la Resolución sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2011***

35. Toma nota de las respuestas escritas a la Resolución sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2011 facilitadas a la Comisión de Control Presupuestario el 25 de octubre de 2013 y recibidas, por lo tanto, antes del inicio del ejercicio de aprobación de la gestión de 2012; acoge con satisfacción la consiguiente presentación por el Secretario General el 25 de noviembre de 2013 de las respuestas y el seguimiento de la Administración del Parlamento a las diferentes preguntas y solicitudes de la Resolución sobre la aprobación de la gestión de 2011 del Parlamento y el intercambio de puntos de vista con los miembros que tuvo lugar a continuación;
36. Acoge con satisfacción el hecho de que, desde 2011, los servicios de traducción e interpretación del Parlamento están siendo objeto de cambios importantes; reconoce que, mediante este proceso, la eficiencia podría aumentar considerablemente y, por consiguiente, reducirse los medios financieros, manteniendo no obstante la calidad y el servicio ofrecido a los diputados; toma nota de que, en el marco de la política de multilingüismo pleno con utilización eficiente de los recursos, la traducción previa petición de las actas literales de las sesiones y de las preguntas escritas ha permitido una reducción de la traducción externa por un importe de 11 000 000 EUR de manera permanente;
37. Recuerda la segunda decisión adoptada por la Mesa el 12 de marzo de 2012 sobre multilingüismo pleno con utilización eficiente de los recursos, que estableció que las

delegaciones que solicitasen excepciones para viajar durante las semanas reservadas para reuniones de comisiones dispondrán solo de un régimen lingüístico limitado que no excederá de la interpretación a una lengua; observa que, como resultado de esta medida, el número de misiones durante las semanas reservadas para las actividades parlamentarias externas pasó del 36 % del total de misiones en 2011 al 46 % en 2012, en tanto que el número de jornadas de intérprete descendió en un 23 % entre 2011 y 2012;

38. Toma nota de la decisión ulterior del Secretario General de 23 de marzo de 2013 que estableció que las tardes de los martes y miércoles de las semanas de reuniones de comisiones se reservasen exclusivamente para reuniones de comisiones y de diálogos a tres bandas; observa con satisfacción que, como resultado de las medidas ya aplicadas, el porcentaje de los costes de interpretación externa en el presupuesto total del Parlamento pasaron de un 3,5 % en 2011 a un 2,6 % en 2012; opina que el principio de buena gestión financiera también debe aplicarse a la interpretación y que, a fin de garantizar que se rentabiliza al máximo el dinero de los contribuyentes de la Unión, debe efectuarse de forma permanente un análisis crítico que evalúe dónde y cómo se puede mejorar la eficiencia y controlar o limitar los costes; pide al Secretario General que haga público el informe anual sobre la aplicación del Código de Conducta del Multilingüismo para los miembros de la comisión competente;
39. Toma nota de la respuesta del Secretario General en la que indica que el coste del Premio LUX se redujo, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Control Presupuestario sometida a votación en el Pleno en el marco del informe de aprobación de la gestión de 2010; constata que se han adoptado una serie de medidas concretas para reducir al mínimo el gasto del Premio LUX, en particular el recorte de los costes relacionados con las actividades de promoción en festivales internacionales y en los locales del Parlamento; toma nota de que el gasto del Premio LUX en 2012 fue de 434 421 EUR, lo que representa una reducción del 24 % con respecto a 2011 (573 722 EUR); pide que se busque la manera de seguir ganando en eficacia;
40. Considera que los premios no constituyen una actividad central del Parlamento y pide que se realice un análisis de costes y beneficios antes de desarrollar nuevas iniciativas en materia de premios;
41. Toma nota de que, a la vista del número cada vez mayor de clientes y de la evolución de la institución, la Mesa aprobó en su reunión del 10 de junio de 2012 una estrategia global que establece las principales orientaciones de la política de restauración en el Parlamento hasta 2019; recuerda que la actividad global de restauración aumentó en torno a un 150 % entre 2002 y 2011, pasando de 1,472 millones de clientes en 2002 a 3,711 millones de clientes en 2011; observa que los servicios de restauración del Parlamento siguen estando marcados por un déficit operativo que no debe compensarse exclusivamente mediante los incrementos de precios; señala que las políticas de precios en el Parlamento deben estar en consonancia con las de las demás instituciones y que el Parlamento se encuentra en mejor situación para conseguir unas mejores condiciones de los contratistas y economías de escala en esas operaciones, teniendo en cuenta el número de clientes servidos;

## *Aprobación de la gestión del Parlamento en 2012*

42. Observa que el procedimiento de aprobación de la gestión debe cubrir no solo las actividades de gestión del Secretario General y de la Administración para el ejercicio 2012, sino también las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la institución, a saber, su Presidente, su Mesa y su Conferencia de Presidentes; subraya que el Parlamento, en un examen crítico de la gestión financiera de la institución, concede la aprobación de la gestión no al Secretario General, sino más bien, a su Presidente;
43. Acoge con satisfacción, en este sentido, la calidad del intercambio de puntos de vista entre el Secretario General y la Comisión de Control Presupuestario en presencia del auditor interno que tuvo lugar el 21 de enero de 2014 en el contexto de la aprobación de la gestión del Parlamento de 2012; reitera que los órganos de gobierno y la Administración del Parlamento son considerados responsables a lo largo de este proceso y que en este sentido es fundamental que todo el procedimiento decisorio se desarrolle de manera completamente transparente para garantizar que se facilite a los ciudadanos de la Unión una visión auténtica y exacta de la forma en que el Parlamento toma sus decisiones y usa los recursos puestos a su disposición; solicita, en este mismo sentido, que tanto los órdenes del día de las reuniones como las decisiones tomadas por los órganos decisorios del Parlamento sean comunicados de manera inmediata y general tanto a los diputados y al personal del Parlamento como al público en general;
44. Señala que las principales referencias, libres de toda consideración política, para evaluar la ejecución del presupuesto del Parlamento deben ser, en primer lugar y ante todo, el dictamen de su auditor independiente externo y, en segundo lugar, el dictamen del auditor interno del Parlamento y su evaluación del sistema de control interno del Parlamento; reitera su satisfacción por el dictamen positivo emitido por el Tribunal de Cuentas sobre la fiabilidad de las cuentas del Parlamento y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones correspondientes a esas cuentas;
45. Recuerda que el Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de intereses económicos y conflictos de intereses, aprobado por el Pleno el 1 de diciembre de 2011, exige que los diputados comuniquen cualquier actividad remunerada que realicen fuera del Parlamento, la remuneración que perciban y cualquier otra función que desempeñen que pueda generar conflictos de intereses y que el Código prohíbe expresamente a los diputados aceptar cantidades de dinero u otras donaciones a cambio de influir sobre las decisiones del Parlamento; constata que el Código establece normas claras sobre la aceptación de obsequios, así como sobre los antiguos diputados que desarrollen actividades de representación de intereses; pide que la Administración controle como mínimo el 15 % de estas declaraciones con carácter regular y anual;
46. Toma nota de que la Mesa aprobó el 15 de abril de 2013 las medidas de aplicación del Código de conducta; observa con satisfacción que las medidas de aplicación en relación con el artículo 5, apartado 3, para garantizar la transparencia en el caso de gastos de viaje, alojamiento y estancia de los diputados pagados por terceros, establecen que se comunicará todo reembolso de gastos de viaje, alojamiento y estancia cubiertos por terceros cuando asistan a actos organizados por terceros; observa además que, en caso



de que no se realice dicho reembolso, sino solo el coste de una comida, un billete de entrada u otro documento similar, por un valor inferior a 150 EUR, no será obligatorio comunicarlo;

47. Critica que el Presidente del Parlamento no haya transmitido sin dilación a la Comisión de Control Presupuestario un informe que le había remitido el Comité de Vigilancia de la OLAF y que lo retuviera en un cajón durante más de dos meses; deplora que la Administración del Parlamento haya esperado tres meses para transmitir la citación de testigos de un tribunal belga a los tres diputados implicados; critica que se haya dificultado la labor de la Comisión de Control Presupuestario mediante la cancelación de una audiencia sobre las actividades del Grupo de Trabajo sobre Grecia y el retraso de más de un año en la celebración de una audiencia sobre el tema «Gobernanza – la Comisión Europea como autoridad administrativa»;
48. Pide que todos los anexos con preguntas escritas parlamentarias (artículo 117 del Reglamento del Parlamento) se publiquen, junto con las preguntas, en el sitio web del Parlamento Europeo;

#### ***Actividades políticas del Presidente***

49. Solicita que se informe detalladamente sobre cómo ha separado el Presidente las funciones de su cargo, que exige neutralidad política partidista, de las tareas de preparación de su candidatura como cabeza de lista de socialistas y demócratas para las elecciones europeas, en particular en lo relativo al personal de su gabinete y de las oficinas exteriores del Parlamento y a los gastos de viaje; opina que, en relación con muchas de esas actividades, se han solapado ambas funciones; reclama una clara separación de las funciones de los cargos oficiales, siguiendo el modelo de la Comisión, para que los contribuyentes de la Unión no tengan que pagar las campañas de los cabezas de lista europeos;

#### ***Lugares de trabajo del Parlamento***

50. Toma nota de que el Protocolo (nº 6), anejo a los Tratados, sobre la fijación de las sedes de las instituciones, aprobado por común acuerdo de los Gobiernos de los Estados miembros, impone al Parlamento sus tres lugares de trabajo; señala el llamamiento realizado en su Resolución de 17 de abril de 2013 sobre la aprobación de la gestión de 2011 para que «el Secretario General y la Mesa faciliten a los diputados información y cifras actualizadas sobre el impacto ambiental y financiero de la existencia de varias sedes» que siguió a la Resolución del Parlamento de 6 de febrero de 2013 sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2014, así como el informe sobre la fijación de las sedes de las instituciones de la Unión Europea, aprobado el 20 de noviembre de 2013;
51. Recuerda que razones históricas importantes motivaron la ubicación de la sede del Parlamento y que la cuestión de la determinación de la sede de una institución de la Unión es competencia exclusiva de los Estados miembros; señala en este sentido que cualquier decisión de modificar el acuerdo sobre la sede del Parlamento requeriría una modificación de los Tratados, una decisión que deberían adoptar por unanimidad los Estados miembros;

52. Señala que el gasto derivado de la dispersión geográfica del Parlamento constituye un ámbito importante de ahorros potenciales; acoge con satisfacción el informe del Secretario general de 2013<sup>1</sup> sobre el impacto financiero de la dispersión geográfica del Parlamento Europeo; subraya que el informe consideraba en los cálculos los parámetros siguientes:
- se utilizó el proyecto de presupuesto de 2014 como línea de referencia;
  - los cálculos subyacentes se han actualizado cuando se ha dispuesto de datos más recientes (por ejemplo, estadísticas sobre misiones);
  - el método para evaluar los costes de amortización se ha adaptado para reflejar la propuesta de que Bruselas sea el único lugar de trabajo, lo que disminuye dichos costes;
  - los costes derivados de las sedes de Estrasburgo y Luxemburgo se han declarado por separado;
  - se han realizado nuevas estimaciones para mostrar todo gasto recurrente adicional como resultado de la existencia de un único lugar de trabajo así como las inversiones y gastos excepcionales relacionados con la fusión de los tres lugares de trabajo;
53. Señala que el informe muestra un ahorro neto teórico en el caso de que se fusionaran los tres lugares de trabajo en uno, en Bruselas, estimado en 88 900 000 EUR al año, lo que representa aproximadamente el 5 % del presupuesto del Parlamento en 2014, un 1,03 % del presupuesto administrativo total de la Unión y un 0,06 % del presupuesto total de la Unión; toma nota del efecto neto estimado para el ciudadano de la Unión de 0,18 EUR en caso de que los tres lugares de trabajo del Parlamento se fusionaran en uno solo;
54. Señala que el informe indica que una posible fusión de Luxemburgo con Bruselas se traduciría en un gasto adicional de 14 000 000 EUR al año; subraya el diferente nivel cualitativo y cuantitativo de respaldo facilitado por los Estados anfitriones al Parlamento; observa que esos costes potenciales no se han trasladado a la ecuación sobre los ahorros potenciales que se conseguirían con la conversión de Bruselas en sede única;
55. Subraya el hecho de que al año se ahorrarían 10 703 toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> si Estrasburgo (10 235) y Luxemburgo (468) dejaran de ser lugares de trabajo; deplora que el impacto ambiental de la dispersión geográfica del Parlamento en términos de emisiones de carbono haya supuesto el 11,16 % de la huella de carbono total del Parlamento en 2011;
56. Aguarda con interés la publicación del estudio del Tribunal de Cuentas con un análisis exhaustivo de posibles medidas de ahorro para el presupuesto de la Unión si el Parlamento únicamente tuviera un lugar de trabajo, tal como se solicita en su Resolución de 20 de noviembre de 2013 sobre la ubicación de las sedes de las instituciones de la Unión Europea<sup>2</sup>, y pide que dicho análisis incluya aspectos presupuestarios y gastos accesorios como el ahorro que supondrá el que se pierda menos

---

<sup>1</sup> «Tres lugares de trabajo para el Parlamento Europeo: impactos financieros, ambientales y regionales de la dispersión geográfica», nota elaborada por el Secretario General del Parlamento Europeo el 30 de agosto de 2013.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2013)0498.

tiempo de trabajo y el incremento de la eficacia; pide que no solo se evalúen los gastos de viaje del personal del Parlamento (incluido el personal contratado, los expertos externos y los agentes temporales) sino también el incremento de los gastos de viaje para el personal de la Comisión y del Consejo debido a la multiplicidad de sedes;

### ***Gestión de la Administración del Parlamento: mejora de la eficiencia operativa***

57. Reafirma, una vez más, que la presente Resolución se centra fundamentalmente en la ejecución del presupuesto y la aprobación de la gestión para el ejercicio 2012 y que su principal objetivo consiste en velar por que el dinero público de los contribuyentes se use del mejor modo posible, indicando al mismo tiempo donde se pueden lograr mejoras de la eficiencia; pide a los órganos responsables del Parlamento que continúen aumentando, a todos los niveles posibles, la eficiencia del trabajo diario del Parlamento, persiguiendo siempre la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos de la Unión; confía en que el Secretario General se centre más en la eficacia y la eficiencia del gasto en su próximo informe anual a la Comisión de Control Presupuestario;
58. Opina que durante la legislatura 2009-2014, en un contexto económico y financiero difícil, a menudo variable y provisional, aunque importante, se han conseguido ahorros; cree que la Administración del Parlamento debe definir medidas de eficiencia adicionales que generen ahorros estructurales sistemáticos y definitivos, en primer lugar reduciendo el presupuesto del Parlamento y, en segundo lugar, permitiendo una reasignación de los recursos hacia nuevos ámbitos de actuación del Parlamento, en particular para reforzar la dimensión de control sobre la ejecución por la Comisión de las políticas de la Unión;
59. Pide a la Administración del Parlamento que estudie la posibilidad de recurrir en mayor medida a las tecnologías disponibles, tales como las teleconferencias y el teletrabajo, a fin de reducir los gastos administrativos y de viaje; pide que se presente una propuesta concreta orientada a un mayor recurso a ambas tecnologías; considera que es posible realizar ahorros adicionales considerables sin comprometer la calidad de las actividades y que, además de los beneficios financieros, el recurso a las videoconferencias y al teletrabajo también podría contribuir a una utilización más eficaz del tiempo y a un mayor respeto del medio ambiente por parte del Parlamento;
60. Pide a la Administración que siga aplicando medidas de ahorro inteligentes, que permiten ahorros sin afectar a la eficacia ni a la eficiencia y calidad de las actividades parlamentarias;

### ***Dirección General de Presidencia***

61. Toma nota de la reorganización de la DG de Presidencia que ha llevado a la creación de una nueva DG de Servicios de Estudios Parlamentarios y de la internalización de los servicios de seguridad del Parlamento con la consiguiente creación de la DG de Seguridad; se congratula de las previsiones según las cuales la internalización de la seguridad generará un ahorro de más de 11 000 000 EUR durante el periodo 2013-2016; toma nota, no obstante, de que cinco miembros del gabinete del Presidente figuran como futuros directores generales o directores en la Administración del Parlamento; critica ese secuestro político de cargos administrativos, que desvirtúa el Estatuto de los

Funcionarios; recuerda que la Unión critica el enchufismo político a escala mundial y pide que se adopte la misma posición respecto de la Administración del Parlamento Europeo; desea que el Secretario General le mantenga informado con carácter anual acerca del importe exacto que se ha ahorrado, lo cual podría servir de ejemplo y conducir a una internalización de otros servicios que en la actualidad son prestados por terceros;

62. Consta que se ha adjudicado una plaza de director general, pero que el funcionario nombrado no ha tomado todavía posesión de su cargo seis meses después del nombramiento; pide que se suprima ese puesto de director general;

#### ***Dirección General de Políticas Exteriores***

63. Observa con preocupación que, debido a las demandas de economía generales, las delegaciones interparlamentarias puedan ver reducida su capacidad de dar visibilidad al Parlamento en este sector de una manera equilibrada con la visibilidad de las otras instituciones de la Unión, especialmente la Comisión y el Consejo, y que se debilite el enfoque parlamentario de la política exterior y la consolidación de la diplomacia parlamentaria como instrumento complementario de las actividades de la Comisión y la SEAE; por todo ello, considera fundamental que no se pierda el conocimiento y la experiencia adquiridos en la supervisión y visibilidad de los proyectos europeos por parte del Parlamento y que las medidas que se propongan no menoscaben la capacidad y eficacia del diálogo interparlamentario del Parlamento con otros países especialmente en ocasiones de inestabilidad política y riesgo democrático (Primavera Árabe, conflicto en Oriente Medio, conflicto ucraniano, preparación de elecciones conflictivas, etc.);

#### ***Dirección General de Comunicación***

64. Toma nota de que la DG COMM cuenta con un presupuesto generoso con arreglo a la partida 3242, «Gastos de publicación, de información y de participación en actos públicos»; considera que el recurso creciente a la externalización entraña costes adicionales para el contribuyente; pide que se le facilite una lista detallada de las medidas de externalización, y del coste de las mismas, en la DG COMM;
65. Expresa su preocupación por posibles intereses de conflictos no detectados en la concesión de ayudas con cargo al presupuesto del Parlamento; recuerda el artículo 58 del Reglamento Financiero y la obligación de la Administración de examinar las declaraciones formuladas por los beneficiarios de las ayudas y los contratistas; solicita información sobre los análisis de riesgo que realiza la Administración del Parlamento para esas declaraciones con vistas a examinar su grado de veracidad;

#### ***Oficinas de información***

66. Toma nota de que los gastos de misión en 2012 para el personal de las oficinas de información ascendió a 1 800 000 EUR, de los cuales las misiones a Estrasburgo supusieron algo más de 1 000 000 EUR; insiste en que debe darse prioridad al uso de videoconferencias, lo que permite realizar reducciones de costes estructurales en el presupuesto del Parlamento y mejoras ambientales, sin que se vea afectado el trabajo del Parlamento;

### *Grupos de visitantes*

67. Toma nota de que, desde enero de 2012, están en vigor una serie de normas relativas a la recepción de grupos de visitantes, incluido el método de pago de subvenciones; observa que la Mesa decidió mantener la opción de realizar pagos en metálico a los grupos de visitantes; se muestra preocupado ante el importante riesgo que, en términos de reputación y de seguridad, conlleva la realización de pagos en metálico a los grupos de visitantes; pide que la Mesa adopte una nueva decisión por la que se supriman los pagos en metálico, que suponen una violación de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>1</sup>; observa que, de los aproximadamente 2 000 grupos de visitantes anuales, solo 365 recibieron en 2012 más de 15 000 EUR, pero que la mayoría de estos grupos de visitantes optaron por el método del pago en metálico, a pesar de que la Administración del Parlamento alienta, en cambio, el pago por transferencia bancaria o una mezcla de los dos métodos;

### *Casa de la Historia Europea*

68. Toma nota de que se ha logrado una cofinanciación por la Comisión de los gastos de funcionamiento de la Casa de la Historia Europea de 800 000 EUR en créditos de compromiso consignados en su presupuesto de 2014, asignados a la rúbrica 3 del marco financiero plurianual; toma nota asimismo de que el importe corresponde al 30 % de los gastos de funcionamiento presupuestados para ese año y está previsto que cubra también el gasto que supondrá la apertura de un séptimo día a la semana;
69. Recuerda que la Mesa adoptó las líneas principales del concepto de exposición permanente de la Casa de la Historia Europea el 22 de octubre de 2012;

### *EuroparlTV*

70. Toma nota de que, en el presupuesto de 2012 aprobado por el Parlamento en el Pleno, se asignaron 8 500 000 EUR a EuroparlTV en la línea presupuestaria 3246; reconoce que, mientras que el presupuesto para EuroparlTV se redujo sustancialmente de 9 000 000 EUR en 2008 a 5 000 000 EUR en 2014, el rendimiento de este servicio ha mejorado con una serie de nuevas actividades y proyectos, entre otros, una oferta más amplia de productos audiovisuales listos para su uso con una vida útil más dilatada, y una serie de coproducciones exclusivas con canales de televisión nacionales en varios Estados miembros, lo que se ha traducido en un aumento del número de espectadores; se congratula por el número cada vez mayor de seguidores del Parlamento en las redes sociales, en particular en Facebook con sus más de 1,2 millones de «amigos» actuales, para los que se preparan producciones de EuroparlTV exclusivas; espera con interés la recepción del estudio de evaluación independiente de la producción multimedia en línea del Parlamento encargado de acuerdo con la decisión de la Mesa de 3 de diciembre de 2012;
71. Expresa su inquietud ante el hecho de que, a pesar de que el Parlamento está equipado

---

<sup>1</sup> Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

con estudios punteros y cuenta con un amplio equipo de profesionales de la comunicación, la cobertura del trabajo parlamentario por los medios de comunicación pueda verse desalentada por el requisito de que las emisoras que usan los estudios del Parlamento abonen los gastos de satélite; pide al Secretario General que examine si un cambio en los acuerdos fomentaría una mayor cobertura de los debates parlamentarios en que intervienen los diputados, y que informe sobre las conclusiones de su análisis;

72. Considera que EuroparlTV no constituye una actividad central del Parlamento y pide que se realice un análisis de costes y beneficios antes de desarrollar nuevas actividades de EuroparlTV;

### ***Dirección General de Personal***

73. Destaca las dificultades para contratar a funcionarios o agentes procedentes de determinados Estados miembros como Alemania, el Reino Unido, Austria o los Países Bajos, para los que el porcentaje de personal en la Secretaría del Parlamento es considerablemente inferior al «peso democrático» de los países en cuestión dentro de la Unión y observa el número relativamente elevado de personal de nacionalidad belga (13,6 %) o luxemburguesa (2,2 %), como consecuencia de la ubicación de los lugares de trabajo del Parlamento; pide a la Mesa que examine los procedimientos y los requisitos de contratación, a fin de determinar su papel en la creación de dificultades para contratar personal de esos Estados miembros;
74. Solicita información sobre las modalidades de empleo de los ujieres locales en Estrasburgo y las modalidades de empleo de los ujieres en Bruselas durante los períodos parciales de sesiones en Estrasburgo; pide que la Administración del Parlamento informe de si en el caso de los ujieres locales en Estrasburgo se cumple la legislación laboral y de seguridad social de la Unión y sobre las medidas tomadas para evitar el empleo autónomo ficticio; reclama que se realice una comparación de costes para elucidar cuál es la mejor opción para los contribuyentes;
75. Toma nota de la Decisión del Tribunal de la Función Pública, de 12 de diciembre de 2013, en el asunto F-129/12 y lamenta profundamente que el Parlamento fuera condenado por el hecho de no estar en condiciones de prestar asistencia en casos de acoso y de despidos irregulares; encarga, por tanto, a los servicios competentes que adopten todas las medidas necesarias para evitar situaciones similares en el futuro;
76. Solicita información sobre el incremento de los puestos AD y AST en la Administración del Parlamento entre 2005 y el actual ejercicio; reclama un desglose por grado y nacionalidad;
77. Solicita información sobre el incremento de puestos de director y director general en la Administración del Parlamento desde 2005; reclama un desglose por nacionalidad;
78. Solicita información sobre el número de miembros del personal de los grupos políticos que se han convertido en funcionarios desde 2009, tanto a) mediante un proceso normal de selección como b) con arreglo a la cláusula «pasarela»;
79. Recuerda que más de 1 500 miembros del personal del Parlamento tienen a sus hijos

matriculados en las Escuelas Europeas; insiste en la necesidad de que el Parlamento tenga una función directiva en el organigrama de las Escuelas Europeas;

### ***Dirección General de Infraestructuras y Logística***

#### *Política inmobiliaria del Parlamento*

80. Subraya el hecho de que el Parlamento se haya convertido, a lo largo de los años, en un propietario inmobiliario, así como que esta estrategia conlleva riesgos inherentes y que los gastos de funcionamiento y de mantenimiento de las instalaciones técnicas aumentarán en los próximos años según los edificios vayan envejeciendo; subraya, en particular, que cualquier estrategia en materia inmobiliaria debe tener en cuenta también esos costes crecientes y la necesidad a medio plazo de renovación de los edificios; señala que la estrategia inmobiliaria debe garantizar la sostenibilidad del presupuesto del Parlamento y mantener un cierto grado de flexibilidad con una combinación de adquisiciones, alquileres o usufructo a fin de garantizar la mejor contrapartida para el Parlamento; subraya que la adquisición de un edificio puede no ser siempre la mejor solución;
81. Toma nota de que en 2012 se iniciaron una serie de revisiones contractuales, caso por caso, sobre las condiciones financieras, en particular a la vista de la tendencia en el mercado de alquiler inmobiliario; se congratula de que estas renegociaciones se traduzcan en el consiguiente ahorro estructural en los próximos años:
- usufructo del edificio Wiertz que se traducirá en una reducción de costes de 450 000 EUR al año en impuestos y gravámenes inmobiliarios;
  - traslado al edificio Geos en 2014 que se traducirá en una reducción de costes de 5 000 000 EUR a lo largo de 45 meses;
  - revisión contractual del alquiler del edificio Goldbell que se traducirá en una reducción de costes de 2 500 000 EUR hasta finales de 2017;
  - revisión contractual del alquiler de la Oficina de Información de Madrid que se traducirá en una reducción de costes de 270 000 EUR;

#### *Edificio Konrad Adenauer (KAD)*

82. Recuerda la imposibilidad inicial de seleccionar candidatos en relación con la licitación sobre el proyecto del edificio Konrad Adenauer ya que los precios propuestos en respuesta a la licitación eran considerablemente superiores a los previstos en las estimaciones; toma nota de la decisión ulterior de la Mesa en 2012 de reformular la licitación para el edificio KAD, que tuvo como resultado la presentación de ofertas más bajas, permitiendo que se respetase el presupuesto inicialmente acordado para este proyecto de edificio; toma nota de que las obras empezaron en septiembre de 2013 con un nuevo jefe de proyecto y acuerdos de colaboración reforzados que cuentan con el apoyo del Gobierno luxemburgués; espera que se respete el presupuesto total inicialmente acordado para la construcción del proyecto a pesar del inevitable retraso;

## *Hemiciclo de Bruselas*

83. Toma nota de que la reparación de la estructura del techo del hemiciclo del Parlamento en Bruselas acarreará unos costes superiores a 2 000 000 EUR, cifra inferior a los 3 000 000 EUR estimados, y que debido a la edad del edificio no se pudieron emprender las correspondientes acciones judiciales; reconoce que la política de inspección periódica y de mantenimiento preventivo en los edificios del Parlamento introducida en 2012 detectó los defectos estructurales en las vigas del techo de madera evitando una catástrofe importante, que podría haber supuesto la pérdida de vidas humanas y un daño enorme al edificio en cuestión; toma nota de que fue posible reubicar los servicios desplazados en otros edificios del Parlamento, al cerrarse temporalmente la zona A del edificio Paul-Henri Spaak (PHS), y que el hemiciclo está nuevamente disponible para su uso desde principios de abril de 2014;

## ***Dirección General de Interpretación y Conferencias y Dirección General de Traducción***

84. Constata con satisfacción que la aplicación de la decisión de la Mesa sobre un multilingüismo con utilización eficiente de los recursos produjo en 2012 un ahorro de 10 900 000 EUR y 10 000 000 EUR en los servicios de interpretación y de traducción respectivamente, sin que se viesen afectados el principio del multilingüismo o la calidad del trabajo parlamentario; reitera que la cooperación interinstitucional es fundamental para intercambiar las mejores prácticas en pos de la eficiencia y el ahorro;

## ***Dirección General de Finanzas***

### *Fondo de pensiones voluntario*

85. Toma nota de que en 2012 el valor de los activos del Fondo de pensiones voluntario<sup>1</sup> aumentó con el rendimiento obtenido por las inversiones de un 9,4 % mientras los mercados de inversión continuaron recuperándose de la crisis financiera mundial;
86. Observa, no obstante, que el Fondo de pensiones voluntario aumentó su déficit actuarial estimado, calculado sobre la base de los activos del Fondo, hasta 207 900 000 EUR a finales de 2012; hace hincapié en que estos pasivos futuros previstos están repartidos a lo largo de varios decenios;
87. Observa, no obstante, que esto suscita preocupación por el posible agotamiento del Fondo y que el Parlamento garantiza el pago de los derechos de pensión para todos los miembros antiguos y algunos actuales del Fondo en caso de que este no pueda cumplir sus obligaciones; recuerda que el Fondo de pensiones voluntario se concibió como una solución transitoria antes de que entrara en vigor el nuevo Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo el 14 de julio de 2009;
88. Toma nota de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó en 2013 la validez de las decisiones adoptadas por la Mesa en 2009, en particular el aumento de la edad de jubilación para los suscriptores del Fondo de 60 a 63 años, con el fin de evitar

---

<sup>1</sup> El Fondo de pensiones voluntario se constituyó como asociación sin ánimo de lucro de Derecho luxemburgués el 14 de julio de 1993.



un agotamiento temprano del capital y de adaptarlo al nuevo Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo; recuerda que dos tercios de los pagos al Fondo fueron hechos directamente por el Parlamento y no por los propios diputados;

***Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica***

89. Está profundamente preocupado por el hecho de que buzones de correo individuales personales y confidenciales de algunos diputados, asistentes parlamentarios y funcionarios se vieran comprometidos tras el ataque intermediario («man-in-the-middle») sufrido por el Parlamento y con el que un pirata informático capturó la comunicación entre teléfonos inteligentes privados y la red WIFI pública del Parlamento; insiste en que se lleve a cabo una auditoría independiente realizada por terceros en relación con todos los sistemas de TIC y de telecomunicaciones parlamentarios de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo I con miras a ultimar una hoja de ruta clara para una política de seguridad más sólida en materia de TIC en 2015;
90. Considera que los usuarios invitados deben tener acceso a la red WIFI, que no puede permitir el acceso a Intranet o a los servicios de tecnologías de la información internos del Parlamento como el correo web, separando por lo tanto las funcionalidades de la red WIFI privada y la red WIFI invitada; opina que debe llevarse a cabo una auditoría de seguridad independiente en el conjunto de la infraestructura de tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Parlamento que garantice que el Parlamento funciona dentro de los estándares de seguridad más altos disponibles frente a las actividades de piratería informática y escucha telefónica;
91. Considera que los progresos importantes realizados deben apoyarse con inversiones adecuadas en actividades de ayuda y mantenimiento para estos proyectos, así como a través de una cooperación apropiada con los diputados y el personal; destaca en particular el éxito de la puesta en funcionamiento del sistema AT4AM; deplora la interrupción en la configuración de distribución Linux del Parlamento, que nunca se promovió o difundió entre los diputados y el personal a quien hubiera interesado tal proyecto; observa que la introducción de nuevas herramientas de trabajo para los diputados y el personal supone que las pruebas en la fase piloto de tales herramientas solo se realizan en cooperación con los diputados y el personal que estén dispuestos a asumir la carga de trabajo adicional que representan estas pruebas;
92. Insiste, dentro del mismo espíritu, en que el Parlamento colabore con la Dirección General de Informática de la Comisión a fin de identificar no solo nuevas herramientas de TIC innovadoras que no procedan de vendedores tradicionales, sino también productos adecuados de sustitución de herramientas e infraestructuras antiguas de TIC orientándose hacia unas soluciones abiertas, interoperables e independientes de los vendedores, a fin de favorecer la responsabilidad social, ética y económica;
93. Toma nota del proceso de internalización del personal de la Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica y de la reducción prometida de los costes y de un mayor nivel de conocimientos técnicos e identidad corporativa entre el personal del ámbito de las tecnologías de la información; recuerda que el mayor nivel de conocimientos técnicos en materia de innovaciones permanentes fue también la razón

que se adujo para externalizar este sector hace varios años; pone en tela de juicio el argumento de la reducción de los costes; es consciente de las limitaciones y retos en relación con la contratación de los mejores profesionales disponibles en el mercado; pide al Secretario General que coopere con la Oficina Europea de Selección de Personal para encontrar la forma de agilizar el procedimiento de contratación y atraer a los mejores expertos en el ámbito de las tecnologías de la información y de la seguridad;

94. Insiste en la necesidad de que sea el propio Parlamento quien ejerza el control último sobre los ámbitos relacionados con las TIC;
95. Observa que la infraestructura existente en el Parlamento en materia de TIC solo se basa parcialmente en un código fuente abierto, por lo que limita la utilización por parte del Parlamento de las aplicaciones informáticas físicas y lógicas; pide que se proceda a una transición gradual a unas infraestructuras de TIC de código fuente abierto, con miras a una mayor rentabilidad e interoperabilidad, garantizando al mismo tiempo el máximo nivel de seguridad; pide también a este respecto que se prevea un apoyo técnico y administrativo suficiente, que garantice un mantenimiento adecuado;
96. Propone una mayor utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los servicios de traducción y de interpretación;
97. Insta al Secretario General a que vele además por que se ponga a personal de apoyo TIC a disposición de los diputados y del personal en el lugar de trabajo, a fin de garantizar al mismo tiempo al personal de apoyo TIC, a los diputados y al personal parlamentario la seguridad y la comodidad de interactuar directamente; recuerda al Secretario General que la asistencia TIC a distancia puede resultar poco cómoda y poco apropiada a la hora de establecer relaciones de confianza entre el personal de mantenimiento TIC y las personas necesitadas de asistencia en la materia; destaca también que no resulta adecuado tener que depender enteramente de soluciones a distancia hasta la realización efectiva de la auditoría mencionada anteriormente;
98. Pide que el Secretario General vele por que, para el 1 de diciembre de 2014, a más tardar, se hayan efectuado como mínimo las siguientes operaciones de auditoría:
  - pruebas de intrusión de caja negra,
  - pruebas de intrusión de caja blanca,
  - examen de los protocolos de encriptado,
  - examen de las aplicaciones,
  - examen de las listas de control de acceso a las aplicaciones,
  - examen de las listas de control de acceso a las infraestructuras físicas,
  - examen de la cadena de compilación de las aplicaciones,
  - examen del código fuente de las aplicaciones;espera que los resultados de la auditoría se presenten a la Comisión de Control Presupuestario y a la Comisión de Presupuestos junto con una estimación de gastos, de los recursos de personal y del tiempo necesario para solventar las deficiencias en

materia de seguridad que se hayan detectado durante la auditoría;

99. Considera que la disponibilidad de los datos no debe estar restringida por el uso de una plataforma específica o una arquitectura de sistemas y que el formato de los datos debe basarse en unas normas de amplia difusión y libre acceso sustentadas y mantenidas por organizaciones independientes de los fabricantes; destaca que toda la documentación relativa al formato y todas las extensiones deben facilitarse gratuitamente;

### *Agencia de viajes*

100. Celebra que, tal y como solicitó la Comisión de Control Presupuestario, el nuevo contrato con la agencia de viajes que comenzó el 1 de enero de 2014 incluya la posibilidad de llevar a cabo auditorías financieras y de rendimiento; toma nota de que la única empresa que se presentó a la licitación es BCD Travel N.V., la misma agencia con la que se celebró el contrato anterior, y que el contrato actual tiene una duración de dos años;
101. Insiste en que para los vuelos de los diputados en Europa solo debería reembolsarse el precio de los billetes en clase turista;

### *Informe anual sobre los contratos adjudicados*

102. Recuerda que el Reglamento Financiero y sus normas de desarrollo, que entraron en vigor el 1 de enero de 2013, establecen la información que debe facilitarse a la Autoridad Presupuestaria y al público en relación con la adjudicación de contratos por la institución; observa que el nuevo Reglamento Financiero exige que se publiquen los contratos adjudicados por un valor superior a 15 000 EUR (frente a 25 000 EUR anteriormente), un valor que corresponde al nuevo umbral por encima del cual es obligatoria una apertura a la competencia;
103. Observa que las direcciones generales del Parlamento adjudicaron contratos por un valor superior a 25 000 EUR en 2012 y que el valor combinado de esos contratos fue de 724 000 000 EUR (603 000 000 EUR en 2011); observa además que los servicios centrales elaboraron, sobre la base de la información introducida por los servicios de ordenación en el registro de contratos adjudicados, el informe anual para la Autoridad Presupuestaria sobre los contratos adjudicados en 2012;
104. Constata el siguiente desglose de los contratos adjudicados en 2012 y 2011 por tipo de contrato utilizado:

Tipo de contrato (entre 15 000 EUR y 25 000 EUR)	2012	
	Número	Valor (EUR)
Servicios	66	1 363 733
Material	13	246 663
Obras	15	289 561
Operaciones inmobiliarias	0	0
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>1 899 957</b>

Tipo de contrato (por un valor de 25 000 EUR o más)	2012		2011	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
1.				
Servicios	167	73 %	168	68 %
Material	39	17 %	43	18 %
Obras	21	9 %	29	12 %
Operaciones inmobiliarias	3	1 %	5	2 %
<b>Total</b>	<b>230</b>	<b>100 %</b>	<b>245</b>	<b>100 %</b>

Tipo de contrato (por un valor de 25 000 EUR o más)	2012		2011	
	Valor (EUR)	Porcentaje	Valor (EUR)	Porcentaje
1.				
Servicios	478 867 118	66 %	372 679 542	61 %
Material	20 050 555	3 %	181 515 814	30 %
Obras	48 097 311	7 %	33 142 238	6 %
Operaciones inmobiliarias	177 282 082	24 %	15 881 213	3 %
<b>Total</b>	<b>724 297 066</b>	<b>100 %</b>	<b>603 218 807</b>	<b>100 %</b>

(Informe anual sobre los contratos adjudicados por el Parlamento Europeo, 2012, p. 6)

105. Toma nota del siguiente desglose de los contratos adjudicados en 2012 y 2011 por tipo de procedimiento utilizado:

Tipo de procedimiento (entre 15 000 EUR y 25 000 EUR)	2012	
	Número	Valor (EUR)
Procedimiento abierto	0	0
Restringido	0	0
Negociado	94	1 899 958
Competencia	-	-
Excepción	-	-
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>1 899 958</b>

Tipo de procedimiento (por un valor de 25 000 EUR o más)	2012		2011	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
1.				
Procedimiento abierto	93	40 %	90	37 %
Restringido	4	2 %	12	5 %
Negociado	133	58 %	138	56 %
Competencia	-	-	2	1 %
Excepción	-	-	3	1 %
<b>Total</b>	<b>230</b>	<b>100 %</b>	<b>245</b>	<b>100 %</b>

Tipo de procedimiento (por un valor de 25 000 EUR o más)	2012		2011	
	Valor (EUR)	Porcentaje	Valor (EUR)	Porcentaje
1.				
Procedimiento abierto	268 775 678	37 %	436 253 061	72 %
Restringido	245 111 639	34 %	126 420 563	21 %
Negociado	210 409 749	29 %	31 283 089	5 %
Competencia	-	-	4 668 600	1 %
Excepción	-	-	4 593 494	1 %
<b>Total</b>	<b>724 297 066</b>	<b>100 %</b>	<b>603 218 807</b>	<b>100 %</b>

(Informe anual sobre los contratos adjudicados por el Parlamento Europeo, 2012, p. 8)

106. Constata que en 2012 se adjudicaron en total 230 contratos, y que 97 de ellos, por un valor de 514 000 000 EUR, se basaron en procedimientos abiertos o restringidos, mientras que otros 133, por un valor de 210 000 000 EUR, se basaron en procedimientos negociados; toma nota de que el aumento considerable en el uso de procedimientos negociados, entre 2011 y 2012, en términos de valor, reside en los tres procedimientos de contratos inmobiliarios, con un valor acumulado de 177 280 000 EUR, lo que aumentó sustancialmente el importe total;
107. Lamenta que, debido a una reducción del gasto administrativo asociado a los contratos de valor reducido, encaminada a aumentar la participación de las PYME en las licitaciones para tales contratos, la Administración no disponga del número de PYME que han obtenido contratos de valor reducido; señala que, por ello, el Secretario General

no está en condiciones de mostrar si la reducción del gasto administrativo ha llevado, sí o no, a un aumento de la participación de las PYME y si, por ende, las medidas tomadas han sido eficaces; pide un seguimiento del número de PYME que han obtenido contratos de valor reducido;

108. Opina que procede aplicar una transparencia total en cuanto a los criterios de adjudicación y un control de los conflictos de intereses en lo que respecta a los contratos de un importe inferior al umbral de 60 000 EUR;

*Procedimientos negociados excepcionales*

109. Señala que el uso de procedimientos negociados especiales por el Parlamento descendió en número en 2012 (de 59 en 2011 pasaron a 43 en 2012), una reducción del 27 % para la institución, y que cinco direcciones generales no utilizaron este tipo de procedimiento en 2012, en tanto que una dirección general adjudicó el mismo número de contratos de ese tipo en 2012 y dos de ellas adjudicaron más; señala además que, desde 2012, el ordenador competente debe declarar sistemáticamente, en un anexo adjunto a los informes anuales de actividad, las razones por las que se ha recurrido a un procedimiento negociado excepcional;

*Grupos políticos (línea presupuestaria 4 0 0)*

110. Opina que los grupos políticos son actores clave en el Parlamento y en la Unión en su conjunto debido a que su naturaleza transnacional representa un modelo único en el mundo y su papel es crucial para garantizar una fuerte responsabilidad democrática de todas las instituciones de la Unión;
111. Observa que en 2012 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 0 se utilizaron como sigue:

Grupo	2012					2011				
	Créditos anuales	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales	Importes prorrogados al siguiente período	Créditos anuales	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales	Importes prorrogados al siguiente período (2011)
PPE	21 128	2 024	18 974	89,81 %	4 178	20 336	1 918	20 442	100,42 %	1 832
S&D	14 908	6 313	14 520	97,40 %	6 702	14 302	5 499	13 696	95,76 %	6 105
ALDE	6 673	2 281	6 855	102,72 %	2 100	6 477	2 416	6 676	103,07 %	2 217
Verts/ALE	4 319	1 460	4 002	92,65 %	1 778	4 025	1 242	3 820	94,91 %	1 447
GUE/NGL	2 563	1 094	2 602	101,52 %	1 055	2 535	1 088	2 553	100,71 %	1 070
ECR	3 765	1 219	3 407	90,51 %	1 577	3 831	720	3 375	88,09 %	1 176
FED	2 538	881	2 494	98,29 %	925	2 088	835	2 046	98,03 %	876
No inscritos	1 362	413	963	70,73 %	367	1 270	409	924	72,72 %	413
<b>Total</b>	<b>57 255</b>	<b>15 687</b>	<b>53 817</b>	<b>94,00 %</b>	<b>18 680</b>	<b>54 866</b>	<b>14 126</b>	<b>53 514</b>	<b>97,53 %</b>	<b>15 137</b>
* todos los importes se indican en miles EUR										

### *Partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas*

112. Observa que en 2012 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 2 se utilizaron como sigue<sup>1</sup>:

Partido	Abreviatura	Recursos propios*	Subvención del PE	Total de los ingresos	Subvención del PE en porcentaje del gasto (85 % como máx.)	Superávit (transferencia a reservas) o pérdida de ingresos
Partido Popular Europeo	PPE	1 471	6 483	8 863	85 %	242
Partido de los Socialistas Europeos	PSE	977	4 323	5 514	85 %	91
Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa	ALDE	440	1 950	2 784	85 %	60
Partido Verde Europeo	PVE	397	1 333	1 908	84 %	127
Alianza de los Conservadores y Reformistas Europeos	AECR	216	1 139	1 701	85 %	13
Partido de la Izquierda Europea	EL	269	835	1 263	79 %	47
Partido Democrático Europeo	PDE	79	363	630	84 %	0
Alianza Libre Europea	ALE	91	382	530	85 %	23
Demócratas de la UE	EUD	29	195	271	85 %	-6
Movimiento Político Cristiano Europeo	MPCE	44	242	285	85 %	0,6
Alianza Europea por la Libertad	AEL	65	357	428	85 %	2
Alianza Europea de Movimientos Nacionales	AEMN	44	186	333	85 %	-2
Movimiento por la Europa de las	MELD	81	458	702	85 %	0

<sup>1</sup> Fuente: Acta de la Mesa de 9.9.2013 (PE 512.496/BUR), punto 14, y Acta de la Mesa de 7.10.2013 ((PE 516.110/BUR), punto 12.



Libertades y la Democracia						
<b>Total</b>		<b>4 203</b>	<b>18 247</b>	<b>25 214</b>	<b>84 %</b>	<b>598</b>

(\*) todos los importes se indican en miles EUR

113. Observa que en 2012 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 3 se utilizaron como sigue<sup>1</sup>:

Fundación	Abreviatura	Afiliada al partido	Recursos propios*	Subvención del PE	Total de los ingresos	Subvención del PE en porcentaje del gasto (85 % como máx.)
Centro de Estudios Europeos	CES	PPE	786	3 719	4 505	83 %
Fundación Europea de Estudios Progresistas	FEPS	PSE	517	2 795	3 312	85 %
Foro Liberal Europeo	ELF	ALDE	183	996	1 179	85 %
Fundación Verde Europea	FMAM	PVE	156	865	1 020	85 %
Transform Europe	TE	EL	120	550	671	83 %
Instituto de Demócratas Europeos	IED	PDE	48	238	286	85 %
Organización para la Cooperación Interestatal Europea	OEIC	EUD	20	132	152	85 %
Centre Maurits Coppieters	CMC	ALE	36	200	235	85 %
New Direction	ND	AECR	141	679	820	85 %
Fundación Política Cristiana Europea	<b>ECPF</b>	<b>MPCE</b>	30	167	197	82 %
Fundación Europea por la Libertad	<b>FEP</b>	<b>AEL</b>	44	234	279	84 %
Fundación por la Europa de las Libertades y la Democracia	<b>FELD</b>	<b>MELD</b>	56	194	250	78 %

<sup>1</sup> Fuente: Acta de la Mesa de 9.9.2013 (PE 512.496/BUR), punto 14, y Nota del Secretario General a la atención de los miembros de la Mesa: D(2013)33164.

<b>Total</b>			<b>2 136</b>	<b>10 768</b>	<b>12 905</b>	<b>84 %</b>
(*) todos los importes se indican en miles EUR						

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	18.3.2014
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :                17 - :                2 0 :                2
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Marta Andreasen, Jean-Pierre Audy, Inés Ayala Sender, Zuzana Brzobohatá, Tamás Deutsch, Martin Ehrenhauser, Jens Geier, Gerben-Jan Gerbrandy, Ingeborg Gräßle, Cătălin Sorin Ivan, Rina Ronja Kari, Monica Luisa Macovei, Jan Mulder, Eva Ortiz Vilella, Monika Panayotova, Crescenzo Rivellini, Bogusław Sonik, Bart Staes, Georgios Stavrakakis, Michael Theurer, Derek Vaughan
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Amelia Andersdotter, Philip Bradbourn, Esther de Lange, Vojtěch Mynář, Jan Olbrycht, Markus Pieper